

**Honorable Concejo Municipal**  
**DE SAN IGNACIO DE VELASCO**  
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal  
Ha sancionado la siguiente:

**LEY MUNICIPAL N° 025/2015**  
**"LEY MUNICIPAL DE TRANSICION TRANSPARENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO**  
**MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO"**  
**LEY DE 23 DE ABRIL DE 2015**

**EL ORGANO LEGISLATIVO**  
**DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**EXPOSICIÓN Y MOTIVO:**

Que la Constitución Política del Estado (Art. 272) La Autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Que la Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización ( Art. 9 numeral 4), el ejercicio de la Autonomía se realiza a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Que el Decreto Supremo N° 27931 (Transición Transparente), tiene por objeto establecer las condiciones y mecanismos adecuados, para posibilitar una transición ordenada, responsable y transparente de la gestión municipal.

Que, la Transición municipal es el proceso mediante el cual las autoridades municipales transfieren la administración municipal a las nuevas autoridades electas. La transición transparente es el conjunto de procedimientos y acciones consecutivas, las cuales están a cargo del Concejo Municipal y la Máxima Autoridad Ejecutiva, esta tarea debe ser efectivizada con las autoridades electas, con el objetivo de transparentar la gestión de las autoridades salientes, bajo el sistema de Control Gubernamental bajo la Ley 1178.

Que, La Ley N° 587 de fecha 30 de octubre de 2014 Ley transitoria electoral elecciones subnacionales, que expresa en su artículo único que el proceso electoral subnacional del año 2015, se aplicara bajo los criterios de elección utilizado en el proceso electoral de 4 de abril del año 2010, que señalaban las Leyes N°. 4021 del Régimen Electoral Transitorio de fecha 14 de abril del 2009, y la N°002 de 5 de febrero de 2010; por un período constitucional de 5 años. Establece que las nuevas autoridades electas tomarán posesión de sus cargos en fecha 01 de junio del 2015.

Que, el artículo 71 de la mencionada Ley establece que en el marco del régimen transitorio, la elección de Alcaldes y Concejos municipales se sujetará a la legislación en actual vigencia.

Que, la presente ley municipal tiene como objetivo de contribuir y fortalecer la institucionalidad del gobiernos municipal a través de la preparación y sistematización de la información de la gestión municipal y la concertación de la agenda estratégica municipal desde las políticas nacionales y las propuestas electorales locales, que serán entregadas de manera oportuna por las autoridades municipales salientes, como base de gestión de la nueva representación elegida.





**Honorable Concejo Municipal**  
**DE SAN IGNACIO DE VELASCO**  
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **PLANTEA LA LEY MUNICIPAL DE TRANSICION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**DECRETA**

**Artículo Primero.-** Informar a todos los habitantes del Municipio de San Ignacio de Velasco, que se inicia formalmente el proceso para la transición de autoridades municipales, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones de las autoridades entrantes y salientes, la institucionalización democrática y la entrega de la información en acto público, a las nuevas autoridades electas.

**Artículo Segundo.-** Las autoridades salientes se comprometen a entregar la información para la transición municipal, desde la gestión 2010- 2015, de manera ordenada y transparente, en fecha 25 de Mayo del año en curso, mediante un acto público, a las nuevas autoridades electas, a través de tres Matrices de información emanadas por el Ministerio de Autonomías:

Órgano Ejecutivo Municipal: que comprende;

- **Matriz 1.-Gestion Administrativa, Financiera y Asuntos Jurídico.(35 puntos)**
- **Matriz 2.-Gestion de Planificación y Proyectos de inversión.(37 puntos)**

Órgano Legislativo Municipal: que comprende;

- **Matriz 3.- Gestión Legislativa. (17 puntos)**

El desarrollo de las matrices mencionadas serán detalladas, para conocimiento de la población en general, en un Anexo a la presente Ley Municipal.

**Artículo Tercero.-** Convocar a las Organizaciones Sociales y las Instituciones más representativas del municipio a conformar la Comisión Social para la transición Transparente del Municipio de San Ignacio de Velasco, conformada por cuatro miembros y elegidos por las autoridades salientes, ( Alcalde) y (Concejales) (as, es), de forma separada para el Órgano Ejecutivo y Legislativo y puedan ejercer las funciones temporales que contribuyan a que este proceso de transición sea transparente y ordenado. Los miembros de la Comisión serán elegidos entre los miembros neutrales e imparciales de las organizaciones e instituciones representativas de nuestro municipio, aplicando nuestros usos y costumbres. La conformación y posesión de la Comisión se realizará en acto público. Se establece que el mando de la Comisión Social para la Transición Transparente termina días después de la posesión de las nuevas autoridades electas.

**Artículo Cuarto.-** Las funciones de la Comisión Social para la Transición Municipal Transparente serán las siguientes:

1. Participar como veedor de la recopilación de la información y su disposición física transitoria en cada ambiente de la Municipalidad, a fin de facilitar su entrega a las nuevas autoridades.
2. Verificar físicamente la documentación preparada por el órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo a ser entregada a las autoridades electas.
3. Apoyar en la organización del acto público de transición, que incluya informe de gestión de autoridades salientes y la entrega de documentación municipal organizada.
4. Preparar un informe de las actividades de la Comisión Social al cierre de sus actividades.

**Artículo Quinto.-** La Comisión Social para la Transición Transparente en ejercicio de sus derechos, acompañará el proceso precautelando el patrimonio de los bienes municipales.





**Honorable Concejo Municipal**  
**DE SAN IGNACIO DE VELASCO**  
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

**Artículo Sexto.-** El Ejecutivo Municipal, es el encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal de Transición Transparente del Municipio de San Ignacio de Velasco.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veinte y tres días del mes de Abril de dos mil quince años.

Firmado por:

**Silvia Castedo de Aguirre**  
**Presidenta del Concejo Municipal**  
**De San Ignacio de Velasco**



**Olga Torrico de Soria**  
**Concejal Secretaria**  
**De San Ignacio de Velasco**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de San Ignacio de Velasco.

San Ignacio de Velasco, 23 de Abril de 2015

**Lorgio Añez Castedo**  
**Alcalde Municipal**



DIOS PATRIA Y HOGAR



# Honorable Concejo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

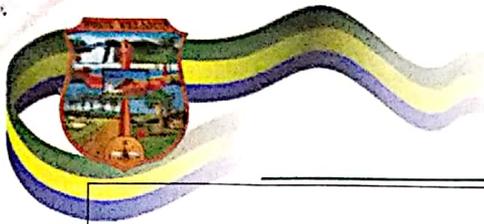
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

## ANEXO A LA LEY MUNICIPAL 025/ 2015 "LEY MUNICIPAL DE TRANSICION TRANSPARENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO"

Matriz No. 1									
Gestión Administrativa Financiera y Asuntos Jurídicos									
Control	Nº	ARCHIVO / DOCUMENTO	Organización de la Información			Responsabilidad		Estado del Documento I=Incompleto C=Completo	Observaciones
			Unidades Establecidas	Unidades Ejecutadas	Unidades Digitales Verificadas	Unidad Organizacional	Nombre del Funcionario y Cargo		
<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b>									
	1	Resoluciones Administrativas Municipales							
	2	Reglamentos de Control Gubernamental							
	3	Informes SAYCO y Auditoría							
<b>ASUNTOS JURÍDICOS</b>									
	4	Decretos Ediles							
	5	Decretos Municipales							
	6	Reporte de procesos judiciales y su estado actual							
	7	Procesos administrativos a funcionarios municipales							
	8	Procesos coactivos							
	9	Procesos limitrofes							
	10	Acción de Amparo Constitucional							
	11	Procesos de expropiación de inmuebles con utilidad pública							
	12	Procesos por beneficios sociales							
	13	Otros procesos que involucran al gobierno municipal							
<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>									
	14	Organigrama del gobierno municipal							
	15	Manual de Organización y Funciones							
	16	Reglamento específico del Sistema de Administración de Personal							
	17	Manual de procesos							
	18	Carpetas de procesos de reclutamiento y selección de personal							
	19	Información de Recursos Humanos							
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>									
	20	Reglamento específico del Sistema de Crédito Público							
	21	Reglamento de Operaciones de Tesorería							
	22	Reglamento específico del Sistema de Contabilidad							
	23	Reglamento específico del Sistema de Presupuestos							







# Honorable Concejo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Matriz No. 2:

Gestión de Planificación y Proyectos Inversión Municipal

Control	Nº	ARCHIVO / DOCUMENTO	Organización de la Información			Responsabilidad		Estado del Documento I-Incompleto C-Completo	Observaciones
			Unidades Establecidas	Unidades Físicas Verificadas	Unidades Digitales Verificadas	Unidad Organizacional	Nombre del Funcionario y Cargo		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA									
1.	Plan Estratégico Institucional								
2.	Plan de Desarrollo Municipal								
3.	Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial								
4.	Planes municipales sectoriales								
5.	Archivos sobre distritación								
6.	Plan de Desarrollo Mancomunitario o Regional								
7.	Reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones								
8.	Informes de evaluación física - financiera								
POLÍTICAS SECTORIALES: EDUCACIÓN									
9.	Reglamento de procedimientos del desayuno escolar								
10.	Informes de ejecución del desayuno escolar								
POLÍTICAS SECTORIALES: SALUD									
11.	Informes de ejecución del SUMI hasta abril del 2014								
12.	Carpetas de Informe de cierre de cuentas fiscales de salud SUMI / SPAM								
13.	Reglamento DILOS o Gestión Local de la Salud								
14.	Resoluciones y Compromisos del DILOS y de la Instancia Máxima de Gestión Local de la Salud								
15.	Informes de ejecución Seguro del Adulto Mayor								
16.	Informe de Caracterización de Centros de Salud								
17.	Sistema Informático de Control Financiero en Salud								
POLÍTICAS SECTORIALES: DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - SERVICIO LEGAL INTEGRAL DE LA MUJER - SUM									
18.	Detalle de casos denunciados, casos atendidos y casos resueltos por la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente								
19.	Informe del SLIM								
POLÍTICAS SECTORIALES: UNIDADES MUNICIPALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD									
20.	Programas o políticas para personas con discapacidad								
21.	Detalle de personas atendidas y tipo de gestión realizada:								
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL									
22.	Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública								
23.	Reglamento de Proyectos de Preinversión								
24.	Reporte de proyectos inversión								
25.	Archivo de proyectos								





# Honorable Concejo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

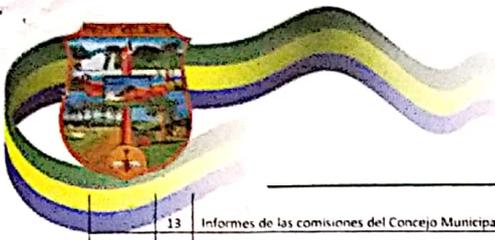
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

	a. Administración Delegada							
	b. Administración Directa							
26	Programas de requerimientos de financiamiento							
27	Programación de la ejecución física y financiera de proyectos de inversión							
28	Informes de ejecución física - financiera de proyectos de inversión por gestión							
<b>EMPRESA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO</b>								
29	Personería jurídica							
30	Resoluciones de directorio							
31	Planes estratégicos, planes de inversión y financiamiento							
32	Informes de gestión de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado							
33	Tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado							
<b>EMPRESA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ASEO</b>								
34	Personería jurídica, estatutos y reglamento de la Empresa Municipal de Aseo							
35	Resoluciones de directorio							
36	Planes estratégicos, planes de inversión y financiamiento							
37	Informes de gestión Empresa Municipal de Aseo							



Control		Nº	ARCHIVO / DOCUMENTO	Gestión Legislativa Municipal					Estado del Documento =Incompleto =Completo	Observaciones
				Organización de la Información			Responsabilidad			
				Unidades Establecidas	Unidades Físicas Verificadas	Unidades Reales Verificadas	Áreas Organizacional	Nombres del Funcionario y Cargo		

NORMATIVA MUNICIPAL									
1.	Proyecto de Carta Orgánica								
2.	Leyes Municipales promulgadas								
3.	Ordenanzas Municipales aprobadas								
4.	Resoluciones Municipales del Concejo Municipal								
5.	Proyectos de Ley Municipal								
NORMATIVA INSTITUCIONAL									
6.	Reglamento General del Concejo Municipal								
7.	Reglamento de la Comisión de Ética o Tribunal de Ética								
8.	Reglamento de la Comisión de la Niñez y Adolescencia y Comisión de la Mujer, en caso de que exista								
9.	Otros Reglamentos								
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA									
10.	Organigrama del Concejo Municipal								
11.	Libro de Actas o registro de las sesiones de Concejo Municipal								
12.	Disposiciones de la Directiva del Concejo								



# Honorable Concejo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

13	Informes de las comisiones del Concejo Municipal							
14	Informes de Rendición de Cuentas							
15	Informes de Fiscalización							
16	Archivo del Concejo Municipal							
17	Informes de Dirección Administrativa							

